

Pliego de Prescripciones Técnicas
para el suministro de accionamientos eléctricos para aguja sencilla

Título: TECNOPORT 2025

Referencia del Expediente: 2015-2284-17

Autor: Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), C.I.F.-: G-91402941

Fecha y Firma: Sevilla, 31 de julio de 2015



Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla

Fdo: Ramón González Carvajal

Índice

1	OBJETO	3
2	REQUISITOS TÉCNICOS	3
3	PLAZO	3
4	RECEPCIÓN E INSPECCIÓN	4
5	GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	4
6	PENALIZACIONES.....	4

1 OBJETO

El objeto de este expediente de compra es el suministro de 14 accionamientos eléctricos para aguja sencilla.

Estos accionamientos se emplearán para la motorización de sendos cambios de aguja, no necesariamente idénticos, para la construcción de un demostrador del sistema Ferro Port System (FPS).

El sistema FPS es un sistema de ayuda a la explotación de instalaciones ferroviarias particulares, principalmente industriales, que se desarrolla en el marco del proyecto Tecnoport 2025, un proyecto de I+D+i que FIUS desarrolla para la Autoridad Portuaria de Sevilla.

2 REQUISITOS TÉCNICOS

El material suministrado debe observar las siguientes características técnicas:

- Motor monofásico de 220 V y 50 Hz.
- Accionamiento de tipo electrohidráulico.
- Recorrido de mando: 260 mm a 80 mm, ajustable.
- Recorrido del espadín: 170 mm a 45 mm, ajustable.
- Fuerza de mando: 9.000 N a 20.000 N, ajustable.
- Fuerza de retención: 9.000 N.
- Tiempo de mando: aproximadamente 6 s.
- Resistente a la intemperie, agua de mar e inundaciones ocasionales.
- Fácilmente desmontable.
- Posibilidad de accionamiento manual en caso de incidencia (avería, corte suministro eléctrico, etc.)

Los accionamientos eléctricos serán aplicables a cambios equipados con espadines elásticos reforzados de 45, 54 y 60 Kg dotados con cerrojo de uña tipo unificado.

El motor vendrá equipado con dos juegos de contactos de comprobación de espadines, que cambian y se mueven con una lógica secuenciada en el tiempo para alimentar las bobinas del motor, para que éste gire en el sentido correcto, de acuerdo a la posición de los espadines. Para el mando, la tensión será de 220 V (corriente alterna) y para la comprobación, la tensión será de 24 V (corriente continua).

Los accionamientos se instalarán en distintos cambios de aguja del Puerto de Sevilla que serán, en general, de características diferentes. Los desvíos pueden estar situados en placa o bien sobre balasto y traviesa de madera u hormigón. Las barras de mando y comprobación pueden ser distintas en cada caso..

En general, los equipos presentarán un nivel relativamente bajo de requerimientos de mantenimiento y de consumo energético frente a las soluciones disponibles en el mercado.

3 PLAZO

El plazo máximo de entrega será de 2 meses desde el momento de la adjudicación.

4 RECEPCIÓN E INSPECCIÓN

La entrega del material suministrado se realizará dentro del recinto del Puerto de Sevilla. Todos los costes asociados serán a cargo del proveedor.

En el momento de la entrega se comprobará que los materiales suministrados reúnen las características exigidas.

En caso de que durante el proceso de inspección se verifique que los materiales no se ajustan a lo estipulado en estas prescripciones, se comunicará formalmente al proveedor este hecho, para que proceda a la sustitución de dicho material, siempre dentro del plazo ofertado, siendo la totalidad de los costes asociados por cuenta del proveedor.

5 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El material suministrado estará garantizado por el suministrador contra todo defecto de fabricación desde el año de su fabricación hasta el 31 de diciembre del 5º año posterior al mismo, y al menos hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo que por imperativo legal sea de aplicación un plazo diferente.

El proveedor se compromete a ofrecer material y servicios para conservación y reparación de los equipos durante al menos 5 años después de la fecha de adjudicación.

6 PENALIZACIONES

El plazo de ejecución es una restricción crítica para el proyecto Tecnoport 2025, que debe estar completamente ejecutado en diciembre de 2015.

El no cumplimiento de las obligaciones definidas en este pliego dentro del plazo ofertado podrá comportar una penalización equivalente al 50% del precio del suministro (IVA no incluido).